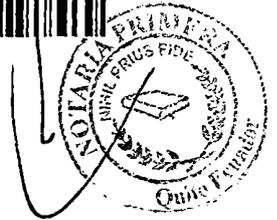




Factura: 001-004-000000158

20151701001P00048



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

0000001

ESCRITURA N°:	20151701001P00048
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSON A	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Jurídica	CINGE CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A	RUC	1791935330001		REPRESENTANTE LEGAL	CINGE CIA. LTDA.
Natural	LIVE CONDOR DORIS ALEXANDRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711175586		REPRESENTANTE LEGAL	DORIS ALEXANDRA LIVE CONDOR
A FAVOR DE							
PERSON A	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUANTIA:	INDETERMINADA
----------	---------------

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBSERVACIONES:	



Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20151701001P00048
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2015

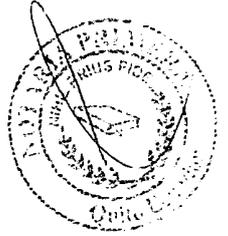
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSON A	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
A FAVOR DE							
PERSON A	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUANTIA:	INDETERMINADA
----------	---------------



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01 NOTARIA 01-P00048



**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

0000002



CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

******* IMC *******



ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes once (11) de febrero de dos mil quince; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; Comparece a la celebración del presente instrumento la señora Doris Alexandra Llive Condor, de estado civil casada, a nombre y representación de la compañía CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía, de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, según consta del nombramiento y acta de junta, que se agregan.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla, procede libre y voluntariamente, de acuerdo

[Firma manuscrita]

a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **“Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de la compañía CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Doris Alexandra Llive Condor, con número de cual de ciudadanía uno siete uno uno uno siete cinco cinco ocho seis, de estado civil casada, a nombre y representación de la compañía CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, con número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) uno siete nueve uno nueve tres cinco tres tres cero cero cero uno, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, misma que en copia debidamente autenticada se agrega.

pSEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de febrero del dos mil cuatro, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el mismo cantón el veinte y uno de mayo de dos mil cuatro.- **DOS PUNTO DOS.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577, el quince de octubre de dos mil catorce, he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el número cuatro nueve dos cero, de fecha 10 de noviembre del 2014; resolvió ordenar la disolución de la compañía CINGE CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN por encontrarse

100000

(Handwritten mark)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

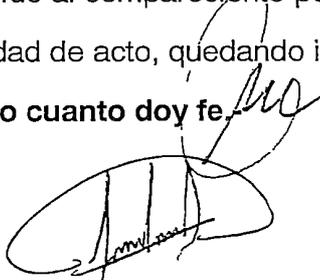


incurra en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, esto es por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida total de las reservas y de la mitad o más del capital; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con número cuatro nueve dos cero, de fecha diez de noviembre del dos mil catorce.- **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CINGE CÍA.: LTDA. EN LIQUIDACIÓN en sesión celebrada el cuatro de febrero del dos mil quince, resolvió por unanimidad la reactivación de la compañía, toda vez que se encuentra superada la casual de disolución contemplada en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, por cuanto se ha efectuado un exhaustivo análisis y revisión de pérdidas acumuladas, por un valor de USD \$ 91.976.27 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica hasta el año 2013, misma que ha sido compensadas con la reserva facultativa hasta el año 2014 y las utilidades no distributivas hasta el año 2013, las cuales suman USD \$ 86.598.41 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La diferencia de pérdidas acumuladas, es decir de USD \$ 5.377.86 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, compensando con las utilidades no distribuidas del año 2014..-

0000003

CLÁUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN.- El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CINGE CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y al

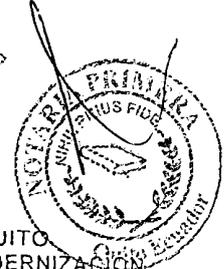
amparo de lo establecido por los artículos trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías , procede con la reactivación de la compañía CINGE CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN **CLÁUSULA CUARTA.-DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- La compareciente autoriza expresamente al Abogado Andrés García Freire, para que realice toda gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.-".-Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás, cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Andrés García Freire, con matrícula profesional No. 17-2010-813 FORO DE ABOGADOS).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**


SRA. DORIS ALEXANDRA LLIVERA CONDOR

c.c. 171117558-6

Me ratifico
Juan y...

73296



NOMBRAMIENTO

Quito, 27 de agosto del 2012

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es) _____
Quito a 11 FEB. 2015

0000004

Señora Ingeniera
DORIS ALEXANDRA LLIVE CÓNDOR
Ciudad.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

De mi consideración:

La Junta General de Socios de la Compañía CINGE CIA. LTDA. en Resolución tomada el día 24 de agosto del 2012 designó a Usted para el cargo de **GERENTE**, por el periodo estatutario de dos años.

Como **GERENTE**, ejercerá las funciones de Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sus facultades y atribuciones constan en al Escritura de conformación de la Compañía, otorgada el 17 de febrero del 2004 ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de mayo del 2004, con el N° 1298.

La Junta General del Socios autorizó a la suscrita para legalizar el presente nombramiento.

Sra. Ruth Lagia Salazar
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **CINGE CIA. LTDA.**, a partir de su inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Quito, 27 de agosto del 2012

Ing. Doris Alexandra LLive Cóndor
C.I. 171117558-6

RAZÓN: Certifico que la Ing. Doris Alexandra LLive Cóndor, acepta el nombramiento que antecede.

Quito, 27 de agosto del 2012

Sra. Ruth Lagia Salazar
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **12400** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **10 SEP 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791935330001
RAZON SOCIAL: CINGE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CINGE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS.
REPRESENTANTE LEGAL: LLIVE CONDOOR DORIS ALEXANDRA
CONTADOR: FREIRE ARAGON CARLOS PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/05/2004 FEC. CONSTITUCION: 21/05/2004
FEC. INSCRIPCION: 07/06/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

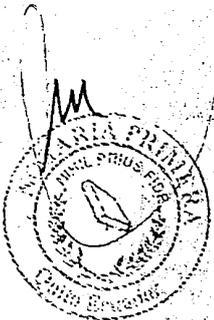
Provincia: PICHINCHA Contón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N37-232 Intersección: VILALENGUA Edificio: COMINESA Piso: 4 Oficina: 403 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CONCESIONARIO LAVCA Teléfono Trabajo: 022241911 Fax: 022241911 Email: cing@cinge.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

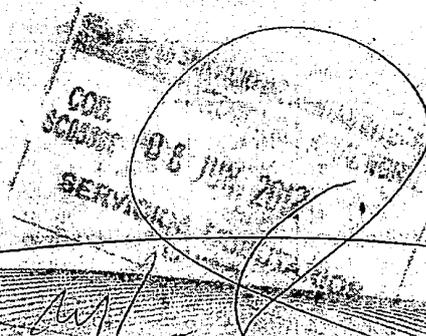
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: LA REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: MJLAD70408

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 08/06/2012 16:46:47

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
le hace bien al país!



NUMERO RUC: 1791935330001
RAZON SOCIAL: CINGE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 21/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: CINGE CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO: 0000005

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

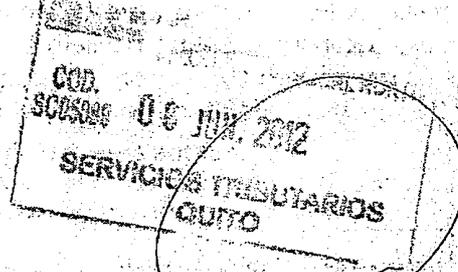
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. 10 DE AGOSTO
Número: Na7-232 Intersección: VILLALENGUA Referencia: DIAGONAL AL CONCESIONARIO LAVCA Edificio: COMINESA Piso: 4
Oficina: 403 Teléfono: Trabajo: 022241911 Fax: 022241911 Email: cinge@cinge.net

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
en Quito a 11 FEB. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJEA070108

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO SIN Y

Fecha y hora: 08/06/2012 10:46:17

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE
CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, hoy 04 de febrero de 2015, a las 09h30, en las oficinas principales de la empresa, ubicado en las Av. 10 de Agosto N37-232 y Villalengua, con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general extraordinaria de socios de la compañía con carácter de universal, que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes son los siguientes:

Nombres y apellidos de socios y representante	Participaciones	Votos
MARÍA MÓNICA MOLINA CORDOVA.	1.800	1800
PABLO GEOVANI ACOSTA MORALES	100	100
DIEGO GUILLERMO BASTIDAS QUEVEDO	100	100
Totales	2.000	2.000

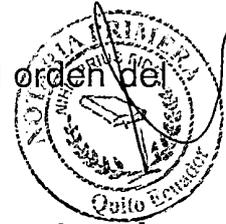
Actúa como Presidente de Junta el señor Ghem Leonel Carvajal Chávez en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario de la junta la señora Doris Alexandra Llive Condor, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía.

A continuación los socios acuerdan los puntos a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Reactivación de la compañía.

2.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de la forma de absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía; para realizar posteriormente la Reactivación de la misma.

Se procede a deliberar sobre cada uno de los puntos del orden del día y se adoptan las siguientes decisiones:



1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Reactivación de la compañía.

0000006

Toma la palabra el señor Ghem Leonel Carvajal y expone que actualmente la sociedad se encuentra inmersa en un proceso de disolución y liquidación la compañía, debido a la Resolución Masiva de Disolución Nro. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577, de fecha 15 de octubre de 2014, he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el número cuatro nueve dos cero, de fecha 10 de noviembre del 2014; y que fue emitida por la Superintendencia de Compañías por pérdidas del 50% o más del capital y reservas de la compañía; por lo que es necesario efectuar la Reactivación de CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el art. 374 de la Ley de Compañías debido a que la causal inmersa estaría subsanada en la actualidad, lo cual se demuestra en el balance actual de la empresa.

Los socios proceden a deliberar sobre esta propuesta y luego de un breve análisis, deciden por unanimidad Autorizar la reactivación de la compañía.

2.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de la forma de absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía; para realizar posteriormente la Reactivación de la misma.

2.- Toma la palabra el señor Ghem Leonel Carvajal y expone que para superar la causal por la que determinó la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Masiva de Disolución Nro. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577, de fecha 15 de octubre de 2014; he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el número cuatro nueve dos cero, de fecha 10 de noviembre del 2014; disolver y liquidar CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se ha efectuado un exhaustivo análisis y revisión de pérdidas acumuladas, por un valor de USD \$ 91.976.27 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica hasta el año 2013, misma que ha sido compensadas con la reserva facultativa hasta el año 2014 y las utilidades no distributivas hasta el año 2013, las cuales

suman USD \$ 86.598.41 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La diferencia de pérdidas acumuladas, es decir de USD \$ 5.377.86 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, compensando con las utilidades no distribuidas del año 2014.

Los socios proceden a deliberar sobre esta propuesta y luego de un breve análisis, deciden por unanimidad Autorizar la reactivación de la compañía por la forma en que se realizará la absorción de las pérdidas.

Finalmente, se autoriza al Gerente de la sociedad, señora Doris Alexandra Llive Condor, para que suscriba y realice cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta o a su vez, al liquidador designado por la Superintendencia de Compañías como autoridad competente.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



SRA. MARÍA MÓNICA MOLINA CÓRDOVA.
SOCIO



SR. DIEGO GUILLERMO BASTIDAS QUEVEDO
SOCIO

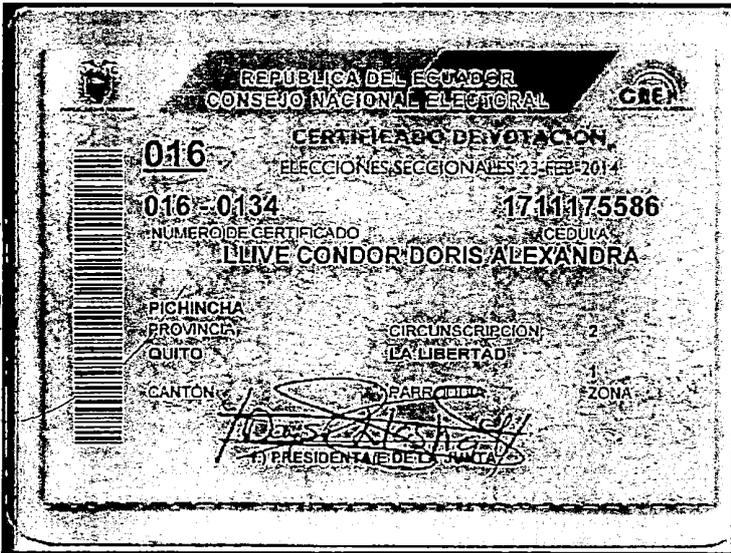
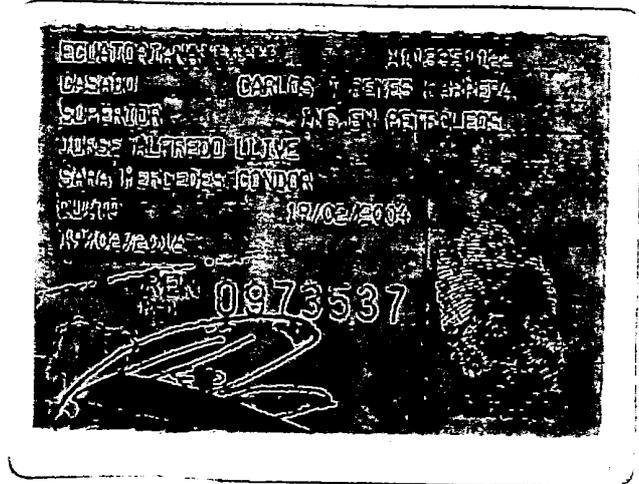
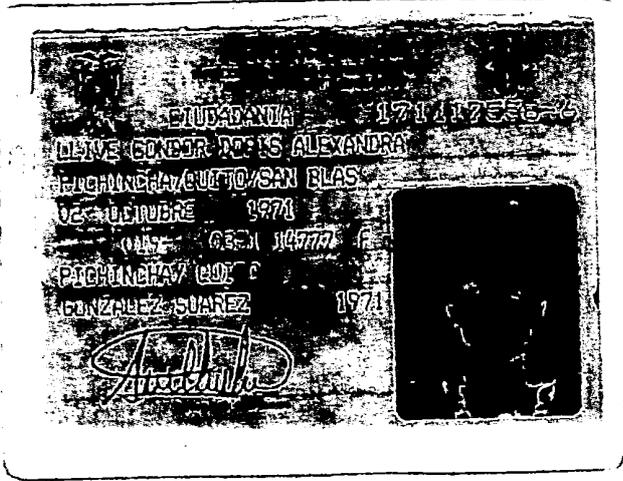
SR. PABLO GEOVANI ACOSTA MORALES
SOCIO



0000007

SR. GHEM LEONEL CARVAJAL CHÁVEZ
PRESIDENTE JUNTA

SRA. DORIS ALEXANDRA LLIVEROS CONDOR
SECRETARIA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, 11 FEB. 2015



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la Reactivación de la Compañía CINGE CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, once de febrero de dos mil quince.-

0000008



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009



RAZON: Mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0783, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Quito, el 15 de Abril de 2015; Resuelve 1.- Aprobar la reactivación de la compañía CINGE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación; y, 3.- Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la mencionada compañía.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, celebradas en esta notaría, el once de febrero de dos mil quince y el diecisiete de febrero de dos mil cuatro.-



Quito, 20 de Abril de 2015.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000010

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-U 0783

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil CINGE CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-116 de 6 de abril de 2015, el cual concluye que "De la revisión y análisis a los libros sociales, estados financieros, registros de contabilidad y estados financieros al 30 de marzo de 2015, se estableció que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por UDS 91.976,27, según resoluciones de las juntas generales de socios de 4 y 24 de febrero de 2015, lo cual está registrado en los asientos contables Nos. 14120026 y 15020006 de 5 y 24 del mismo mes y año respectivamente, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa." En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 10 de abril de 2015, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 20 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

DE COMPAÑÍAS
Certifica que es fiel copia del original

QUITO, a 17 ABR 2015

175299

SECRETARÍA GENERAL DE LA
INSTITUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. *Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.*

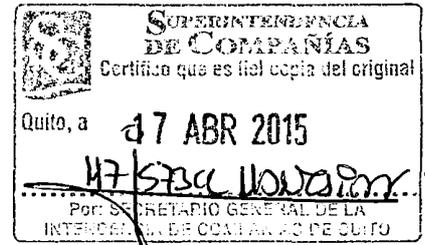
ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 ABR. 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Referencia No. 25
Exp. 151725
Trámite. 5264-3
RBF/

Dirección Nacional de Registro Merc.



0000011

TRÁMITE NÚMERO: 26740

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPÉRTORIO:	18479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2048
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711175586	LLIVE CONDOR DORIS ALEXANDRA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	11/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0783
FECHA RESOLUCIÓN:	15/04/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Quito



0000012

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1298 DL REGISTRO MERCANTIL DE 21/05/2004, TOMO: 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

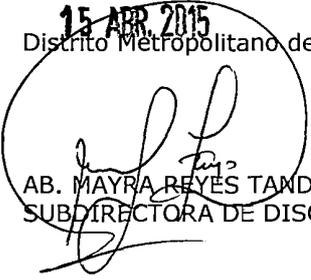
0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que la compañía CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15) 0783

Distrito Metropolitano de Quito, a **15 ABR. 2015**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 25
Exp. 151725
Trámite. 5264-3
RBF/

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Palabras clave:

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

Opciones

Selección:

Anular selección

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Para una mejor experiencia configure su Navegador de Internet en Idioma Español

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
151725151725	CINGE CIA. LTDA.	REACTIVACIÓN	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	16-abr-15	EXTRACTO

0000014

17-abr-15

1

09:15:4

://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/



0000015

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0783 de 15 de abril de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 16 de abril de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía CINGE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, abril 17 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 151725
Tr. 5264-3



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000016

MEMORANDO No. SCVS-IRQ-DRICAI-15-625

SD: Por favor continuar trámite.
8/4/2015

Quito, D M., 6 de abril del 2015

PARA: Abg. Alvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ASUNTO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CINGE CIA. LTDA. En Liquidación.

Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro mercantil el 10 de noviembre del mismo año, esta Institución resolvió declarar disueltas a varias compañías, entre ellas a la compañía CINGE CIA. LTDA. En Liquidación, por estar inmersa en la causal de disolución citada en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.

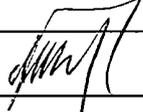
Con trámite N° 9625 el abogado Andrés García Freire, solicitó con oficio S/N de 27 de marzo del 2015, la aprobación de la Reactivación de la compañía de la referencia, en virtud de lo cual se realizó la inspección respectiva, derivándose el Informe de Inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-116 de 6 de abril del mismo año, cuya conclusión es la siguiente:

“De la revisión y análisis a los libros sociales, estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte y estados financieros al 30 de marzo de 2015, se estableció que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 91.976,27, según resoluciones de las juntas generales de socios de 4 y 24 de febrero de 2015, lo cual está registrado en los asientos contables Nos. 14120026 y 15020006 de 5 y 24 del mismo mes y año respectivamente, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa.” ✓

Por lo señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite.

Atentamente,


LCDA. GINA FALCÓN ARIAS
**DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN**

ELABORADO POR:	Econ. Luis Ortiz Bastidas	
-----------------------	---------------------------	---

EXP. 151725
Tr. 9625

9/ABR/2015 10:13 SAS Q

De. Barros

9/4/15

1

9/ABR/2015 14:11

DRASD



0000017

INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-116

Fecha: 6 de abril del 2015

Trámite No. 9625

Denominación de la Compañía:	CINGE CIA. LTDA. En Liquidación.
Expediente No.:	151725
Representante Legal:	Doris Alexandra Llivera Córdor
Domicilio de la Compañía:	Quito, Pichincha
Dirección de la Compañía:	Av. 10 de Agosto N37-232 y Villalengua
Dirección Electrónica:	cpafreire@yahoo.com
Teléfonos:	2468417
CIIU:	M.- Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Asunto:	Reactivación.

Pronunciamento:

De la revisión y análisis a los libros sociales, estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte y estados financieros al 30 de marzo de 2015, se estableció que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 91.976,27, según resoluciones de las juntas generales de socios de 4 y 24 de febrero de 2015, lo cual está registrado en los asientos contables Nos. 14120026 y 15020006 de 5 y 24 del mismo mes y año respectivamente, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa.

Elaborado por:

Econ. Luis Ortiz Bastidas

Revisado por:

LCDA. GINA FALCÓN ARIAS



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	21-05-2054
b) Capital autorizado: No Aplica.	
c) Capital suscrito actual:	USD 2.000,00
Dividido en:	2.000 participaciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 2.000,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica.	
g) Accionistas o socios en mora: No aplica.	
SI	
NO	
VALOR	USD

NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica.		
i) Existen acciones preferidas No aplica.		
Valor :USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería: No aplica.		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica.		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: (1)		
- Antes del Aumento:	X	
- Después del Aumento:		X
m) Ultimo acto jurídico aprobado:	Constitución	
Fecha de escritura:	17-02-2004	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	21-05-2004	



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000018

Nota : (1) Según el balance general remitido a esta Superintendencia al 31 de diciembre de 2013, la compañía registra pérdidas acumuladas por USD 61.920,59 las mismas que representan el 2.002,95% frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.

La compañía CINGE CIA. LTDA. En Liquidación, mediante acta de junta general extraordinaria y universal de socios de 4 de febrero de 2015, resolvió absorber las pérdidas que tenía registrado, con débito a "Reserva Facultativa" por el valor de USD 86.598,41 y crédito a la cuenta "Pérdidas Acumuladas", por el mismo valor según asiento contable No. 14120026 de 5 de febrero de 2015 además, según acta de junta general extraordinaria y universal de socios de 24 de febrero de 2015, los socios resolvieron absorber la diferencia de USD 5.377,86 con débito a "Utilidades no Distribuidas" y crédito a la cuenta "Pérdidas Acumuladas", según asiento contable No. 15020006 de 24 de febrero de 2015.

Hasta el 31 de diciembre de 2013 la compañía registraba en la cuenta Reserva Facultativa el valor de USD 20.861,68, adicionalmente, dicho saldo se incrementó debido a que según Resolución de Junta General de socios de 19 de febrero de 2014, los socios de la compañía resolvieron traspasar de la cuenta Utilidades Acumuladas a la cuenta Reserva Facultativa el valor de USD 65.736,73 según asiento contable No. 141120024 de 19 de diciembre de 2014.

Las transacciones revisadas cuentas con documentos de respaldo.

Al 30 de marzo del 2015, la compañía no registra pérdidas. ✓



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De la revisión y análisis a los libros sociales, estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte y estados financieros al 30 de marzo de 2015, se estableció que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 91.976,27, según resoluciones de las juntas generales de socios de 4 y 24 de febrero de 2015, lo cual está registrado en los asientos contables Nos. 14120026 y 15020006 de 5 y 24 del mismo mes y año respectivamente, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite. ↘



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000019

No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-25

Denominación: CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN						
Constitución.		Reforma de Estatutos	Sucur-Sal	Prórroga	Reactivación	X
Domiciliación		Aumento Capital	Cam. Domic	Poder	Cambio Denominación	
Liquidación		Fusión	Transf.	Convalidación		
Notaría: Primera, D.M. Quito				Fecha: 11 de febrero de 2015		
Inscripción: No. 1298, Tomo 135 de 21 de mayo de 2004 - D.M. Quito				Publicación		
Fecha de Constitución: 17 de febrero de 2004				Notaría: Primera - D.M. Quito		
Domicilio: Quito D.M.			Plazo: 21 de mayo de 2054	Capital USD\$ 2.000,00		
Representante: DORIS ALEXANDRA LLIVIE CONDOR				Abogado: ANDRES GARCÍA FREIRE		
Aprobación	X	Aprobación con:			Negativa	
No. Y Fecha de resolución: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-00783 15 ABR. 2015						

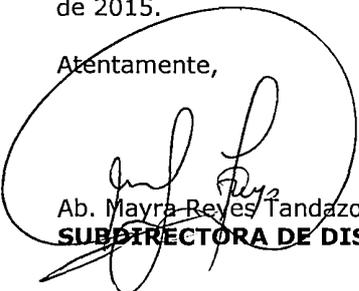
Distrito Metropolitano de Quito, 15 de abril de 2015

Señor Abogado
Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes remito a usted la Resolución que aprueba la reactivación de la compañía CINGE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2015.

Atentamente,


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 25
Exp. 151725
Trámite. 5264-3
RBF/